



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: PRIVACIÓN DE PATRIA DE POTESTAD

DEMANDANTE: DIANA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ C.C. N° 52.250.625

DEMANDADO: EYDER YAN SUAREZ TOVAR C.C. N° 12.136.340

Rad No. No. 11001-31-10-021-2020-00138-00

Por reunir los requisitos legales, se **admite** la demanda de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD promovida por DIANA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ a través del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR a favor de la menor de edad L.A.S.R. contra EYDER YAN SUAREZ TOVAR; en consecuencia, el Juzgado, dispone:

1. Sígase el trámite indicado en el artículo 368 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese personalmente el contenido de este auto al demandado y córrase traslado por el término de veinte (20) días para que la conteste. Se concede el término de (10) días para que la parte interesada proceda a notificar, so pena de requerir por desistimiento tácito.

Proceda la parte demandante a dar cumplimiento a lo normado en el art. 6º del Decreto 806 de 2020, acreditando el envío físico de la demanda acompañada de sus anexos y del auto admisorio a la dirección (física) a donde recibe notificaciones personales la parte demandada (los documentos enviados deben ser debidamente cotejados por la empresa postal).

Igualmente deberá cumplir lo dispuesto en el art. 8 ibídem informando bajo la gravedad de juramento, que la dirección física suministrada corresponde al utilizado por la persona a notificar y la forma como la obtuvo, allegando las evidencias correspondientes.

3. Se reconoce el interés de la Defensoría de Familia para actuar en procura de los derechos de la menor de edad accionante.
4. Notifíquese ésta providencia al Defensor de Familia adscrito a este despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado No. **073**
hoy **16 de octubre de 2020.**

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Firmado Por:

**SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfad397a90a155967c5441a9b28521917813b802ea3db4a06d34697b8067ed3c

Documento generado en 14/10/2020 03:47:16 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**